

MENDOZA, **03 MAY 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 42422/2023, en el que la Comisión Adhoc conformada en el citado expediente, solicita una prórroga para expedirse, relativo a la situación planteada por el Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 012/2024, el Consejo Directivo creó la Comisión Adhoc, encargada de materializar una investigación a los fines de determinar el inicio o no de una instrucción de información sumaria, sobre lo expuesto en el Expediente de referencia por el Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK.

Que dicha prórroga se fundamenta ante la imposibilidad de expedirse en tiempo y forma.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el plazo establecido por la Resolución N° 012/2024-CD, en QUINCE (15) días corridos, a partir del 06 de mayo de 2024, para que se expida la Comisión creada por el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 083/2024